

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 2 de febrero de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2006-04000094-1, referente al menor J.C.N., acuerda proponer el traslado de expediente a Barcelona.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Melitón Cortés Álvarez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La efectividad del acuerdo está condicionado a la asunción de la protección por parte del órgano destinatario, continuando hasta ese momento la actuación protectora del órgano remitente.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de expediente de reintegro a perceptor de ingresos indebidos en nómina.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la persona mencionada a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de expediente de reintegro como perceptora de ingresos indebidos en nómina.

DNI: 05.213.932 Q.

Apellidos y nombre: Derechohabientes de Lidon Martínez, Carmen.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en calle Federico García Lorca, 3, 41005 de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 290/2009, de 30 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Cilla o Molino de los Diezmos, en Espera (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Casa Cilla o Molino de los Diezmos, en Espera (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del decreto de inscripción, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente Anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que el bien ha sido declarado de interés cultural por Decreto 290/2009, de 30 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Cilla o Molino de los Diezmos en Espera (Cádiz) (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009).

Para ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada ley, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de nueve a catorce horas; a los efectos de conocimiento íntegro del Decreto 290/2009, de 30 de junio, y del correspondiente expediente administrativo.

Cádiz, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

A N E X O

- Herederos de don Francisco Fernández Ferreras, C/ Nueva, 32, 11648-Espera (Cádiz).
- Sr. don Julio Fernández Vázquez, C/ Doctor Fleming, 1, 11648-Espera (Cádiz).
- Herederos de don Antonio Gutiérrez Bautista, C/ Veracruz, 29, 11648-Espera (Cádiz).
- Sr. don José Camargo Ferreras, C/ Cardenal Cisneros, 7 y 9, C/ Duque de la Torre, 4, 11648-Espera (Cádiz).
- Sr. don Nicolás Garrido Ferrera, C/ Doctor Fleming, 3, 11648-Espera (Cádiz).
- Herederos de don Antonio Gutiérrez Bautista, C/ Veracruz, 29, 11648-Espera (Cádiz).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de la actividad que se cita. (PP. 470/2010).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización